

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20775** MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Hago saber: Que con fecha 4 de junio de 2012 se ha dictado Auto cerrando la fase común y abriendo la fase de convenio de don Ricardo Caballero Jiménez, con DNI 08948183-X.

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 564/2010 referente al concursado don Ricardo Caballero Jiménez se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 3 de octubre de 2012, a las doce horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2. Hasta veinte días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 4 de junio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120042508-1